

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.024.467.151
TORRES FIRIGUA

APELLIDOS
SANDRA MILENA

NOMBRES
Sandra Milena Torres

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1986
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.47 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-OCT-2004 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1500150-01217075-F-1024467151-20210222 0073513228A 1 9914770406

Sandra Milena Torres.

Gestión del Talento Humano

(+57) 321 3216330

sandratorresf2686@hotmail.com

[Carrera 42 #68G 36 Sur](#)

PERFIL

Tecnóloga en Gestión del Talento Humano, con experiencia desarrollando labores tales como: registro y liquidación de novedades de nómina, control y registro de ausentismos, incapacidades y retardos en la jornada laboral, elaboración de diferentes tipos de documentos como certificaciones laborales, desprendibles de pago, cartas de retiro y correos electrónicos para entidades como EPS para gestión de pagos. Control y entrega de dotación personal, programación de exámenes médicos, afiliaciones a ARL y desvinculación de EPS, organización y archivo de documentos. Con alta capacidad de iniciativa, orientación al servicio, organización, trabajo en equipo y orientación al resultado.

EXPERIENCIA LABORAL

Auxiliar de Nomina y Recursos Humanos

C&B Papeles de Colombia S.A.S | octubre 28, 2025 – enero 27, 2026, Bogotá, Colombia

- Generación y gestión de certificados laborales.
- Controles de asistencia.
- Creación y gestión de desprendibles de nómina.
- Reporte y pago de incapacidades médicas.
- Archivo, actualización y gestión de documentación laboral.
- Apoyo en entrega de dotaciones y elementos de protección personal.

Practicante profesional

C&B Papeles de Colombia S.A.S | abril 28, 2025 – octubre 27, 2025, Bogotá, Colombia

- Apoyo en procesos de gestión de nómina.
- Generación y gestión de certificados laborales.
- Controles de asistencia.
- Creación y gestión de desprendibles de nómina.
- Reporte y pago de incapacidades médicas.
- Archivo, actualización y gestión de documentación laboral.
- Apoyo en entrega de dotaciones y elementos de protección personal.

Servíaseamos
Altas cortes
Operaría de aseo y cafetería

17 de septiembre, 2024 hasta 28 de febrero ,2025

Funciones realizadas

- Atención al cliente,
- servicio de cafetería
- desinfección y limpieza de oficinas y áreas comunes.

Ecolimpieza 4G

Altas cortes

Operaría aseo y cafetería
01 de junio de 2023 / 06 de diciembre 2023

Funciones realizadas

- Atención al cliente ,
- servicio de cafetería,
- desinfección de oficinas y áreas comunes.

Ecolimpieza 4G

Altas cortes
Operaría aseo y cafetería
01 de diciembre,2022 / 31 de mayo ,2023

Funciones realizadas

- Atención al cliente
 - Servicio de cafetería
 - Desinfección de oficinas y áreas comunes
-

FORMACIÓN ACADÉMICA

Tecnólogo en Gestión del Talento Humano.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA | julio 10, 2023 -octubre 27, 2025, Bogotá, Colombia

Bachillerato académico.

Colegio Liceo Contadora | 2005, Bogotá, Colombia

CURSOS COMPLEMENTARIOS

Atención y servicio al cliente.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA | 2014, Bogotá, Colombia

Curso de vigilancia – Normatividad legal del decreto 2535 de 1993

Academia Colombiana de Profesionales en Seguridad | 2020, Bogotá, Colombia

REFERENCIAS LABORALES

NANCY ANDREA DIAZ CARDONA

JEFE GESTIÓN HUMANA

Tel. 313 4424979

Tel. Fijo 3691156 EXT.1014

C&B PAPELES DE COLOMBIA S.A.S

REFERENCIAS PERSONALES

MICHAEL ANDRES AREVALO TORRES

ING. SISTEMATIZACIÓN DE LABORATORIOS

Tel. 315 9287290

ISABEL MONTOYA

EMPLEADA

Tel. 3027696761



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)[LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:41:02 AM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1024467151**

Apellidos y Nombres: **TORRES FIRIGUA SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 11:43:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1024467151** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142515701** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

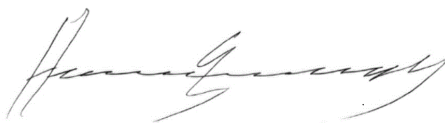
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 11:43:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024467151
Código de Verificación	1024467151260622114358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298238650



PIB
12:00:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA TORRES FIRIGUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024467151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SANDRA MILENA TORRES FIRIGUA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1024467151** de BOGOTÁ D.C.

(MIL VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 830122129-6		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRIMERA INFANCIA FORMATO AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS	CODIGO	P-PI-FT-004
		FECHA	01/08/2016
		VERSIÓN	24/12/2016
		PÁGINA	Página 1 de 2

El (La) suscrito(a) SANDRA MILENA TORRES FIRIGUA identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1024467151 expedida(o) en Bogotá autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Asociación Generadora de Bienestar Show Kids, con NIT 830.122.129-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 19 de Junio de 2026

Firma Sandra Milena torres.

Nombre SANDRA MILENA TORRES

Cédula 1024467151

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:28:24 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024467151**, Apellidos y Nombres **TORRES FIRIGUA SANDRA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOSERBIEN**, con NIT **830122129-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1024467151 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 10:43 AM



Código Verificación: **H89PEFLW1N**

Válida hasta: **20/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Bogotá 27 de octubre de 2025

CERTIFICACIÓN SENA RT

Certificamos que el Aprendiz **TORRES FIRIGUA SANDRA MILENA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No.1.024.467.151** de Bogotá con **ficha N°2772807** del programa de formación **TECNOLOGO EN GESTION DEL TALENTO HUMANO** presento sus prácticas de aprendizaje en etapa productiva para la empresa **C&B PAPELES DE COLOMBIA SAS** con NIT **900.024.204-4**, desde el **28 de abril de 2025**, Hasta **27 de octubre de 2025**, se desempeñó en el área de **GESTION HUMANA Y NÓMINA** de la empresa como apoyo a las actividades del área: Apoyar en los procesos de gestión de nómina, certificados laborales, control de asistencia, desprendibles de nómina, reporte y pago de incapacidades médicas y actividades generales del área de Gestión Humana, Archivo y actualización de documentación laboral. Apoyo en la entrega de dotaciones, elementos de protección personal, entre otros.

Para su confirmación por favor comunicarse a nuestras siguientes líneas de atención telefónica **(601)- 3691156 o (601)-3691154 Ext.1014**

Cordialmente.



DIAZ CARDONA NANCY ANDREA

Jefe gestión humana.

Celular 313-442-4979

Teléfono Fijo 3691156 Ext.1014

C&B PAPELES DE COLOMBIA S.A.S.

C&B Papeles de
Colombia S.A.S
NIT : 900.024.204-4

Bogotá, 27 de enero de 2026

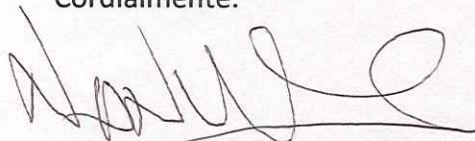
CERTIFICACIÓN RT

Certificamos que el(a) señor(a) **TORRES FIRIGUA SANDRA MILENA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No.1.024.467.151** de **BOGOTÁ**, laboró para la empresa **C&B PAPELES DE COLOMBIA S.A.S** con NIT 900.024.204, desde el **28 DE OCTUBRE DE 2025**, Hasta el **27 DE ENERO DE 2026**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (27) días del mes de enero de dos mil veintiséis 2026.

Para su confirmación por favor comunicarse a nuestras siguientes líneas de atención telefónica **(601)- 3691156 o (601) -3691154 Ext.1014**

Cordialmente.



DIAZ CARDONA NANCY ANDREA
Jefe de Gestión Humana.
Celular 313-442-4979
gestionhumana@papelesdecolombia.com
Teléfono Fijo 3691156 Ext.1014
C&B PAPELES DE COLOMBIA S.A.S.

C&B Papeles de
Colombia S.A.S
NIT: 900.024.204-4



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SANDRA MILENA TORRES FIRIGUA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1024467151

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Bogotá.
a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)*

Firmado Digitalmente por

VIVIANA GOMEZ VARGAS

Subdirectora (E) CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

92140386 - 20/11/2025

No y FECHA REGISTRO



**REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA**

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 92140386 - 20/11/2025

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: SANDRA MILENA TORRES FIRIGUA. Con Cédula de Ciudadanía No. 1024467151

**CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:**

TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

**VIVIANA GOMEZ VARGAS
Subdirectora (E) CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL**



Acta Individual de Grado LICEO CONTADORA

Jornada Tarde
Calle 59C No. 45D - 15 sur
Teléfono 715 9641

Inscripción S.E.: 4536
Inscripcion DANE 311001046263

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Noviembre del año 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectora y Secretario en la Rectoría del **LICEO CONTADORA**, Institución aprobada hasta nueva determinación en el Nivel de Educación Media y autorizada por La Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, para otorgar el Título de Bachiller Académico, según Resolución No 2000 del 5 de Julio de 1996 y Nuevo Reconocimiento Oficial No. 7562 del 24 de Noviembre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Sandra Milena Torres Firigua
C.C. 1.024.467.151 Bogotá

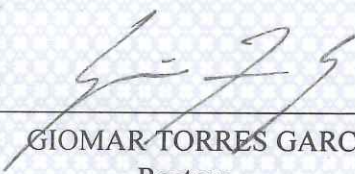
Es fiel copia tomada del Acta original general No. 10 del 30 de Noviembre de 2005, que consta de 40 alumnos; que comienza con el nombre de: **ABELLO LINARES LADY YURANY** y se cierra con el nombre de **VALENCIA CAMAYO EDGAR ALEXANDER**.

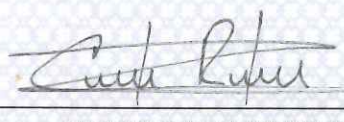
Firmada y sellada por:

Giomar Torres García (Rectora) Camilo Ramírez Prieto (Secretario)

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Noviembre de 2005.

(Firmado y sellado)


GIOMAR TORRES GARCIA
Rectora
C.C. 51.789.116 de Bogotá


CAMILO RAMIREZ PRIETO
Secretario
C.C. 80.259.055 de Bogotá



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Liceo Contadora
Jornada Tarde

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santa Fe de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 2000 del 05 de Julio de 1996 y Nuevo
Reconocimiento Oficial de La Secretaría de Educación de Santa Fe de Bogotá D.C.
Resolución No. 7562 del 24 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Sandra Milena Torres Firigua

C.C. 1.024.467.151 Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes


Rector


Secretario (a)